

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**AUTORIZA ALZAMIENTO DE CLAUSURA
DE LOCAL ESTABLECIDO, UBICADO EN
CALLE DOMINGO SANTA MARÍA N° 1351
(ESQUINA AV. INDEPENDENCIA N°
1302), POR EL PERÍODO QUE SEÑALA.**

25 ENE 2016

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 352 /2016


LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La carta de la Contribuyente doña Carolina Miranda, de fecha 04 de enero de 2016; la providencia N° 2, de 05 de enero de 2016, del Administrador Municipal (copia); el memorándum N° 067, de 15 de enero de 2016, de la Dirección de Obras Municipales; el memorándum N° 117, de 21 de enero de 2016; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORIZASE alzamiento de clausura por 60 días, del local ubicado en Avenida Domingo Santa María N° 1351(esquina Avenida. Independencia N° 1302), Comuna de Independencia. Para solo efectos de retiro de enseres.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFÍQUESE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JAI ME LAGOS HENRIQUEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Juzgado Policía Local - DOM - Inspección General - Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes.